



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 4 DE ENERO DE 2018 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 9 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas, reunido en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2019, una vez finalizado el periodo de presentación de alegaciones al listado provisional de aprobados del segundo ejercicio de la oposición, ha acordado, entre otros asuntos, lo siguiente:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones formuladas por D^a Isabel Alfaro Ruiz, toda vez que el Tribunal considera que las razones expuestas por la reclamante no invalida la relación provisional de aspirantes aprobados en el segundo ejercicio, aprobada por el Tribunal Calificador mediante Acuerdo de 1 de julio de 2019

Las razones concretas por las cuales se desestima la reclamación serán notificadas individualmente a la interesada, que podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Elevar a definitiva la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de las presentes pruebas selectivas confirmando la relación aprobada mediante Acuerdo del Tribunal de 1 de julio de 2019, que fue publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid (anuncio de 8 de julio de 2019).

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Leonor Nieto Fraile.